

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO DE 1ª INSTANCIA
DEMANDANTE: GLORIA YESENIA GIL SALAZAR
DEMANDADO: COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
COLMENA S.A Y OTRO
RADICACIÓN: 76001310501020150072700

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 167

Santiago de Cali, 13 de junio de 2024

Teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo la audiencia prevista dentro del proceso, en razón a que aún se encuentra pendiente de surtirse la notificación de la vinculada litisconsorcial, LUZ MARIA VALVERDE CAICEDO, decretada en audiencia anterior, el Juzgado convocará nuevamente a los apoderados judiciales de las partes para audiencia pública que se llevará a cabo el día TRES (03) DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 2:30 PM, e instar a la parte actora proceda a cumplir con la obligación que le corresponde en surtir la notificación de la vinculada.

En tal virtud, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el art. 77 y 80 cpt y ss, para el TRES (03) DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 2:30 PM, fecha y hora para llevar a cabo la respectiva audiencia pública.

SEGUNDO: De acuerdo con lo anterior, se **CONVOCA** a los apoderados judiciales, para que asistan a **Audiencia** que se llevará a cabo de manera **virtual**, a través de la plataforma, **Lifesize**.

TERCERO: Para tal efecto se compartirá acceso oportuno al expediente digitalizado contentivo del proceso en referencia, a través de la plataforma **ONE DRIVE**.

CUARTO: Se les recuerda a los apoderados judiciales, que los documentos a aportar en ladiligencia deberán ser allegados a través del correo electrónico del Juzgado en formato **PDF**, con anticipación.

QUINTO: INSTAR al parte actora proceda a surtir la notificación de la vinculada LUZ MARIA VALVERDE CAICEDO.

NOT Í F I Q U E S E

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE